



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ANCOA

DFZ-2013-83-VII-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Kay Bergamini L.	28-03-2013 X  _____ Kay Bergamini L. Jefe División de Fiscalización Firmado por: Kay Joaquín Bergamini Ladrón de Guevara
Revisado	Cristian Jorquera R.	28-03-2013 X  _____ Cristián Jorquera R. Fiscalizador Firmado por: cristián andrés jorquera rivera
Elaborado	Maria Eliana Vega	28-03-2013 X  _____ María Eliana Vega F. Fiscalizador Firmado por: MARIA ELIANA VEGA FERNANEZ

Tabla de Contenidos

<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1. RESUMEN	4
2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	5
2.1. Antecedentes generales	5
2.2. Ubicación	6
2.3. Descripción de Proyecto	8
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	10
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	10
4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización	10
4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental	10
4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental	11
4.4. Recorrido de la inspección	12
4.4.1. Detalle del recorrido de la Inspección Ambiental	12
4.4.2. Esquema del recorrido	13
5. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	14
5.1. Manejo de Residuos Peligrosos	14
5.2. Intervención/Afectación de Cursos de agua	15
5.3. Sitios de relocalización de la especies	16
6. OTROS HECHOS	18

7.	CONCLUSIONES	18
8.	ANEXOS	18
8.1.	Anexo 1. Acta de Inspección Ambiental	19
8.2.	Anexo 2 Documentación solicita y entregada	25
8.3.	Anexo 3. Certificados de disposición autorizada de residuos peligrosos	26
8.4.	Anexo 4. Carta Transelec dirigida a Superintendencia del medio Ambiente de fecha 22 de enero de 2013	28

1. RESUMEN

Las actividades de fiscalización ambiental consideraron una inspección ambiental, la cual se desarrolló el día 16 de enero de 2013, por profesionales de la Superintendencia del Medio Ambiente en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

El proyecto fiscalizado, consiste en la ampliación de la capacidad actual de la Subestación Ancoa.

Las actividades de fiscalización ambiental tuvieron como objeto verificar los hechos inherentes a las exigencias estipuladas en las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto "Ampliación de la Subestación Ancoa", RCA N°121 del 29 agosto 2011. En particular, las materias específicas objeto de la fiscalización, buscaron verificar la reposiciones de áreas intervenidas, Intervención/Afectación de Cursos de agua y manejo de residuos peligrosos.

2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

2.1. Antecedentes generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ampliación de Subestación Ancoa			
Región: VII Del Maule	Provincia: Linares	Comuna: Colbún	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Rincón de Patagua s/n
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: TRANSELEC S.A.			RUT o RUN: 76.555.400-4
Domicilio Titular: Avenida Apoquindo N° 3721 Piso 6. Las Condes. Santiago			Correo electrónico: jorge.lagos@transelec.cl
			Teléfono: 02-24677000
Identificación del Representante Legal: Alexandros Georgios Semertzakis Pandolfi			RUT o RUN: 76.555.400-4
Domicilio Representante Legal: Avenida Apoquindo N° 3721 Piso 6. Las Condes. Santiago			Correo electrónico: jorge.lagos@transelec.cl
			Teléfono: 02-24677000

2.2. Ubicación

Mapa de Localización Regional: (Fuente: Google Earth, 2006)

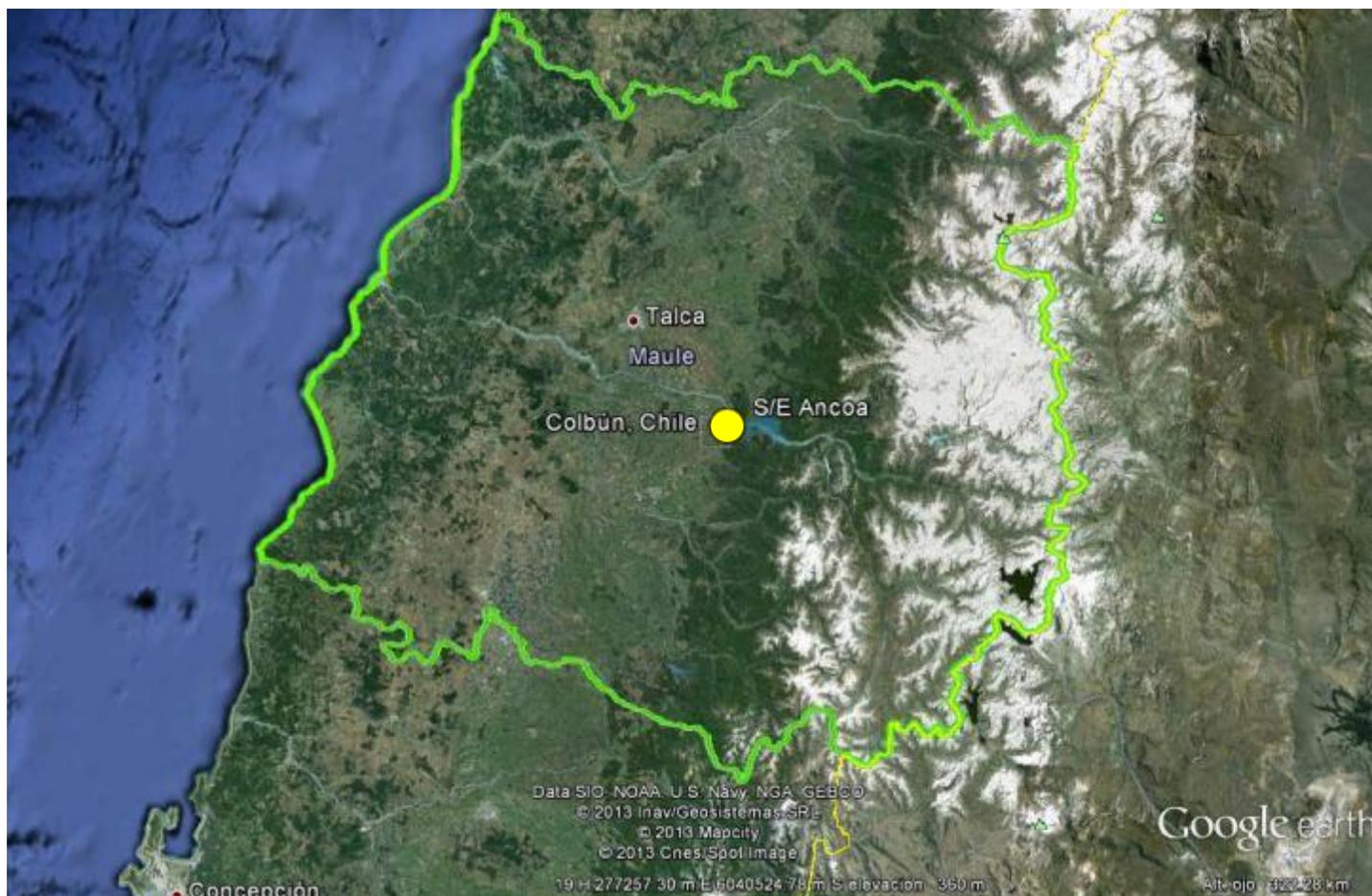


Fig. 1 Localización de Subestación Ancoa

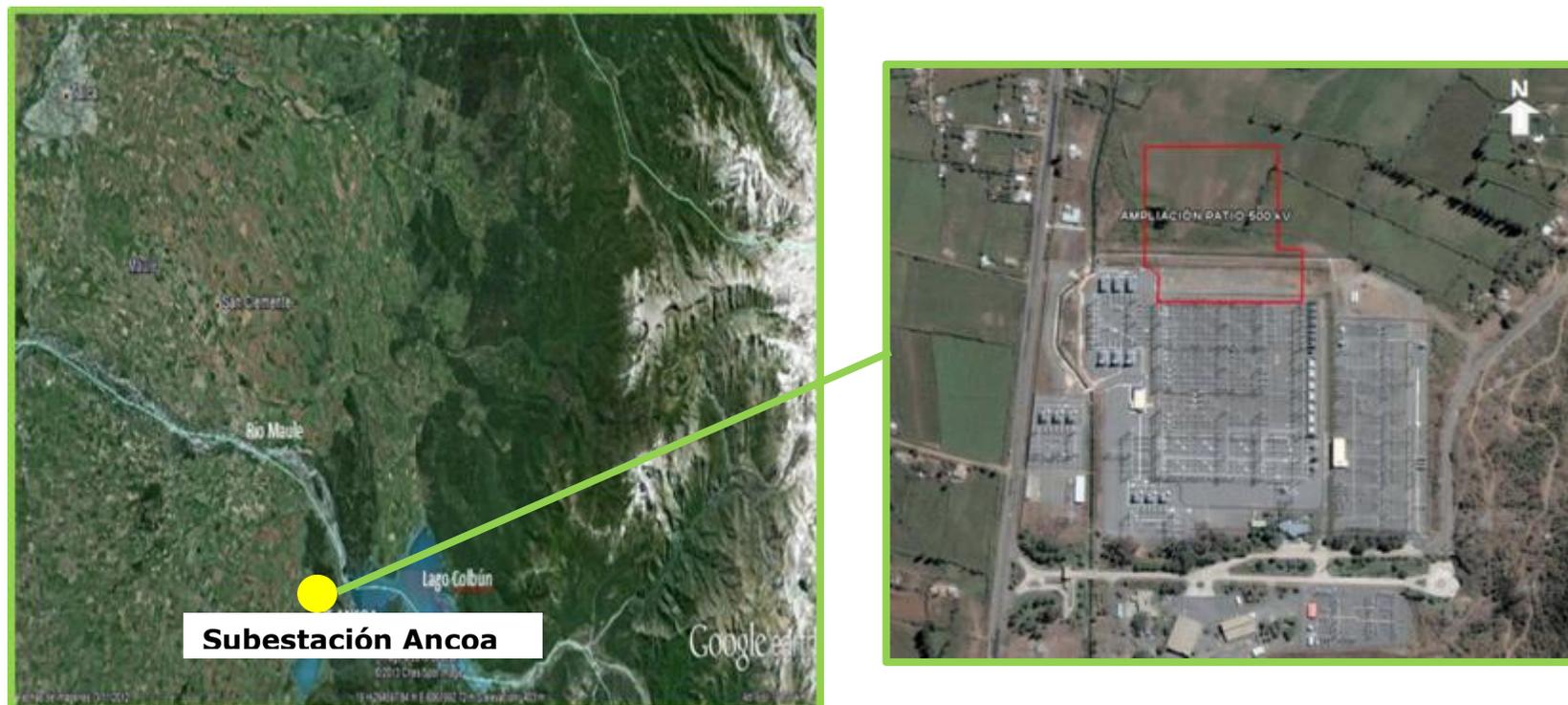


Fig. 2. Localización de Subestación Ancoa

Coordenadas UTM de Referencia (WGS-84)	UTM N	UTM E
Huso: 19	6.048.814	284.613
Ruta de Acceso: Para poder acceder al proyecto, se debe seguir por Talca al sur por Ruta 5 Sur, pasado luego por puente del Río Maule, doblar hacia el oriente por ruta L-11 (camino Yervas Buenas) avanzar aproximadamente 35,5 Km. hasta el sector denominado Rincón de Patagua, comuna de Colbún. Donde se encuentra la entrada al complejo Colbún Machicura.		

2.3. Descripción de Proyecto

<p>Descripción General del Proyecto</p> <p>El proyecto consiste en la ampliación de la capacidad actual de la Subestación Ancoa, perteneciente al Sistema Interconectado Central (SIC), cuyas principales obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma correspondiente a la ampliación del patio de 500 kV de la subestación, de superficie de 2,7 hectáreas. • Reubicación del canal El hueso, por la zona norte de la ampliación. • Extensión de las barras principales y de transferencia de 500kV en 5 posiciones. • Ampliación de los sistemas de alumbrado y televigilancia. • Construcción de una sala de Servicios Generales. • Extensión de la malla de puesta a tierra y malla aérea de protección contra descargas atmosféricas. • Reemplazo de los dos (2) sistemas de protecciones diferenciales de barras del patio de 500 kV de la subestación. • Ampliaciones en la subestación Ancoa de los sistemas de servicios auxiliares. • Ampliaciones de servicios auxiliares de corriente continua en 125 Vcc. • Ampliaciones de servicios auxiliares de corriente continua en 48 Vcc. • Ampliaciones de sistema de telecomunicaciones, control, telecontrol y vigilancia. • Implementación del sistema de supervisión remota para las nuevas instalaciones de servicio auxiliar. C.A y C.C. • Modificación de trazado y ubicación de la línea de media tensión de 13,2 kV 	
<p>Superficies: 27.000.000 m²</p>	
<p>Fase en que se encuentra la actividad, proyecto o fuente: 0</p> <p>Construida</p>	<p>Mano de Obra de la Fase: 0</p> <p>Sin información</p>

Layout:

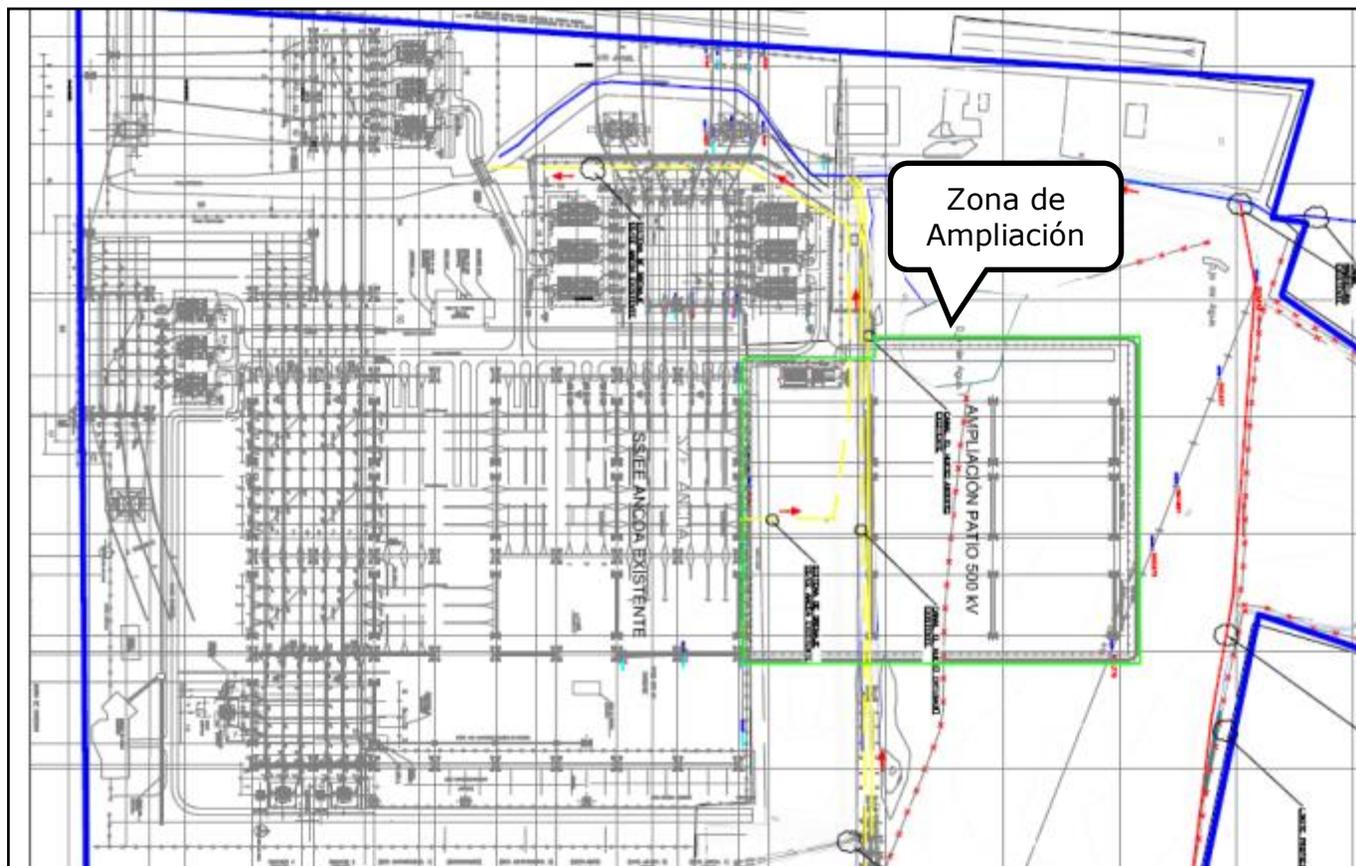


Fig. 3. Layout de la ampliación de la Subestación Ancoa

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada				
ID	Tipo Documento, N° y Fecha	Comisión/ Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA N°121 29 agosto 2011	Comisión de Evaluación Región del Maule	Califica favorablemente el proyecto Ampliación de la Subestación Ancoa	Sin comentarios

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013. Diario Oficial 4.01.2013.
---------------------------	--

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental

- Sitios de relocalización de especies
- Manejo de residuos peligrosos.
- Intervención/Afectación de Cursos de agua

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental

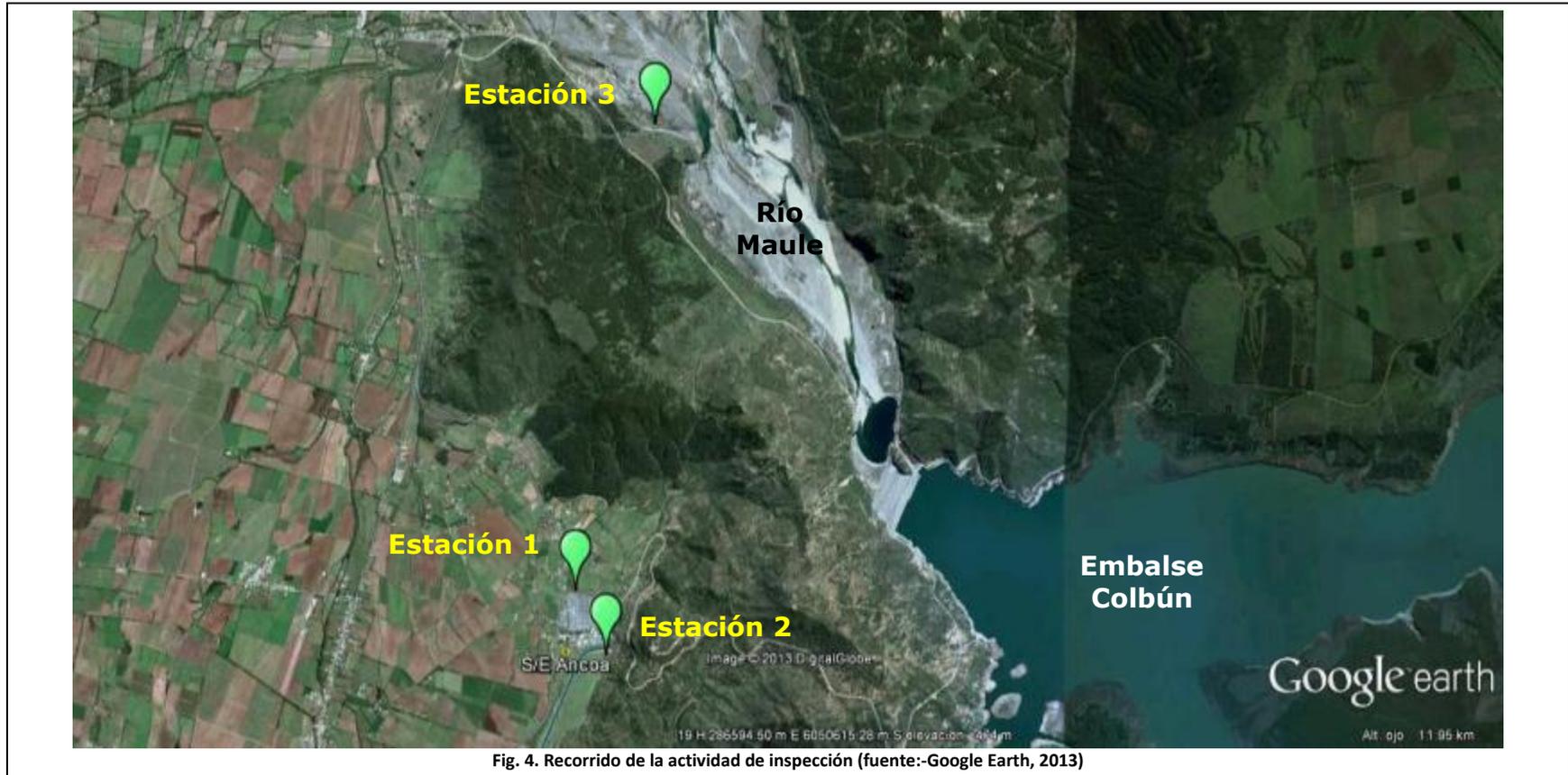
Fecha(s) de realización: 16 de enero de 2013	Hora(s) de Inicio: 9:45	Hora(s) de Finalización: 19:30
Fiscalizador Encargado de la Actividad: María Eliana Vega Fernández		Órgano: SMA
Fiscalizadores Participantes: Cristian Jorquera Camilo Uribe.		Órgano(s): SMA SAG
Existió Oposición al Ingreso:	Fundamentación: NO	
Existió auxilio de fuerza pública:	Fundamentación: NO	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Fundamentación: SI	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	Fundamentación: SI	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Fundamentación: NO. Los antecedentes requeridos no se encontraban en la subestación Ancoa al momento de solicitarlos, se nos informa que se encuentran en el nivel central	

4.4. Recorrido de la inspección

4.4.1. Detalle del recorrido de la Inspección Ambiental

Punto Mapa	Coordenadas Norte	Coordenadas Este	Nombre del sector	Descripción Estación	Tipo de inspección/registros
1	6.048.814	284.613	Ampliación Subestación Ancoa.	Plataforma correspondiente a la ampliación del patio de 500 kV de la subestación, de superficie de 2,7 hectáreas.	-Se inspecciona el sitio de ampliación de la S/E Ancoa, en cuya superficie se encuentran instaladas las barras de 500 kV. -Se inspecciona la sala de servicios generales dentro de la cual se encuentra la sala de baterías., -Se constata la nueva disposición del canal El Hueso. -Se visita sector donde se encontraban las faenas durante la fase de construcción.
2	6.048.170	284.972	Sitio de relocalización de <i>L. lemniscatus</i> .	Ladera de cerro, ubicado de forma colindante en dirección sur-oriente a las instalaciones donde se encuentra inserta la Subestación Ancoa.	--
3	6.052.879	285.270	Sitio de relocalización de <i>C. caudiververa</i> .	Pequeño humedal ubicado en la terraza del río Maule distante aproximadamente a unos 3 km en dirección nor-oriente de la Subestación Ancoa.	--

4.4.2. Esquema del recorrido



5. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1. Manejo de Residuos Peligrosos

<p>N°: 1</p>	<p>Exigencia: Considerando 3.3.2.3 Los residuos peligrosos serán acumulados en la instalación de faena donde serán acopiados en un sitio habilitado para tales efectos hasta envío al lugar de disposición final. Se estima una generación de 200 Kg/mes. Debe contar con autorización de la autoridad sanitaria</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s):</p> <p>Al momento de las actividades de inspección ambiental, se constata que la Subestación Eléctrica (S/E) se encuentra construida, y no operando. De estas actividades, se reconoce la inexistencia de Residuos Peligrosos en el área del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, durante las actividades de inspección ambiental, se solicita al representante de Transelec que acredite la disposición final de Residuos Peligrosos generados durante la etapa de construcción.</p> <p>En consideración a lo anterior, Transelec con fecha 22 de enero de 2013 hace llegar copia de dos certificados de disposición final de residuos peligrosos. Del examen de información, se puede reconocer que existe Certificado Hidronor N° 13930 de fecha octubre de 2012.</p>	<p>Estaciones: 1</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Se inspecciona la ampliación de la S/E Ancoa para determinar presencia de residuos peligrosos Fotografía 1. Ampliación S/E Ancoa (Coordenada 6.048.718N 284.621 E)</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba:</p> <p>Se visualiza zona de ampliación construida para aún no en funcionamiento.</p>	

5.2. Intervención/Afectación de Cursos de agua

N°: 2	Exigencia: Considerando 3.2.1 Reubicar el trazado de canales de regadío existentes y realizar una adecuación del sistema de evacuación de aguas lluvias que se vean afectados por las obras de ampliación a desarrollar.	Hecho(s) Constatado(s): De las actividades de inspección ambiental, se constata la existencia de canal perimetral "El Hueso", el cual se encuentra construido en el límite norte del predio de la S/E Ancoa. Dicho canal, al momento de la inspección, se encontraba con agua fluyendo y no evidenciaba problemáticas asociadas.	Estaciones: 1
Actividades de inspección realizadas: Se realiza inspección visual, se toma fotografía y coordenada con PDA. Fotografía 3. Canal El Hueso. (Coordenada 6.048.848 N 284.565 E) 		Descripción Medio de Prueba: Se visualiza el canal El Hueso en la zona norte, por fuera del recinto de ampliación de la subestación Ancoa.	

5.3. Sitios de relocalización de la especies

<p>N°: 3</p>	<p>Exigencia: Adenda 1, respuesta II.2 f): Se proponen como sitios potenciales para ser utilizados como nuevos hábitats para las especies relocalizadas los sitios denominados ANFIBIO 2 correspondiente al Sector laguna del Morro. (Ribera sur río Maule) coordenadas 285270; 6052879 y para el caso de C. caudiverbera, y el sitio REPTIL 1 para L. lemniscatus. Correspondiente a Cerros ubicados al sur de S/E Ancoa coordenadas 284972; 6048170. Cabe indicar, que los sitios potenciales de relocalización serán consensuados con el SAG una vez que se ingrese sectorialmente este permiso para la ejecución de las actividades de rescate y relocalización.</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s):</p> <p>Durante la actividades de inspección ambiental se pudo constatar la existencia de un sitio ubicado en el sector sur oriente de la subestación Ancoa, de coordenadas 284.972 E; 6.048.170 N, el cual corresponde a un faldeo de cerro con vegetación tipo esclerófila.</p> <p>Dicho lugar, según lo indicado en la adenda 1, corresponde al lugar utilizado como sector de relocalización de especies <i>Liolaemus lemniscatus</i>, por parte del titular del proyecto. En la ocasión no se detectó la presencia de especies de reptiles.</p> <p>Durante las actividades de inspección se solicitó al representante del titular, los documentos que acrediten el cumplimiento del PAS 99. Adicionalmente se solicita Informe de captura y recolección de reptiles y anfibios (anexo 8.5), el cual es entregado por el titular de manera posterior a la fiscalización.</p> <p>Del examen de información realizada de los antecedentes reportados por el titular de manera posterior a la fiscalización, se puede indicar que mediante Resolución Exenta SAG N° 2201 de fecha 18 de noviembre de 2011, se autoriza a Transelec S.A. a la captura de reptiles y anfibios con fines científicos. Por último, según el informe “Ejecución plan de rescate, relocalización y monitoreo reptiles y anfibios, proyecto ampliación subestación Ancoa” se establece que en la fecha de captura, no se encontraron especies de reptiles (<i>Liolaemus lemniscatus</i> y <i>Liolaemus tenuis</i>) anteriormente vistos en el área, por lo cual no se realizó la labor de relocalización.</p>	<p>Estaciones: 2</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Fotografía 5. Zona de relocalización de reptiles (Coordenada 6.048.159 N 284.903 E)</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba: Vista de sitio de relocalización de especies.</p>	

N°: 4	<p>Exigencia: Adenda 1, respuesta II.2 f): Se proponen como sitios potenciales para ser utilizados como nuevos hábitats para las especies relocalizadas los sitios denominados ANFIBIO 2 correspondiente al Sector laguna del Morro. (Ribera sur río Maule) coordenadas 285270; 6052879 y para el caso de <i>C. caudiverbera</i>, y el sitio REPTIL 1 para <i>L. lemniscatus</i>. Correspondiente a Cerros ubicados al sur de S/E Ancoa coordenadas 284972; 6048170. Cabe indicar, que los sitios potenciales de relocalización serán consensuados con el SAG una vez que se ingrese sectorialmente este permiso para la ejecución de las actividades de rescate y relocalización.</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s):</p> <p>Durante las actividades de inspección ambiental, se visita sitio ubicado en coordenadas 285.270 E 6.052.879 N, el cual corresponde a un Humedal. Dicho lugar, corresponde al punto utilizado como sitio de relocalización de anfibios estipulado en adenda 1 del proyecto. En la ocasión no se detectó la presencia de especies de anfibios.</p> <p>Durante las actividades se solicita documento que acredite cumplimiento de PAS 99 e informe de captura y recolección de reptiles y anfibios (anexo 8.5), el cual es entregado por el titular de manera posterior a la fiscalización.</p> <p>Del examen de información realizada de los antecedentes reportados por el titular, de manera posterior a la fiscalización, se puede indicar que mediante Resolución Exenta SAG N° 2201 de fecha 18 de noviembre de 2011, se autoriza a Transelec S.A. a la captura de reptiles y anfibios con fines científicos. Por último, según el informe "Ejecución plan de rescate, relocalización y monitoreo reptiles y anfibios, proyecto ampliación subestación Ancoa se puede indicar que en las fechas de captura, no se encontraron especies de <i>Calyptocephalella gay</i> (<i>Caudiverbera caudiverbera</i>), sin embargo se evidenciaron 11 individuos de la especie <i>Pleurodema thaul</i> (sapito de 4 ojos), los cuales fueron dispuestos en el sitio de relocalización. A estos individuos no se les hizo seguimiento debido a que no correspondían a la especie objetivo (carta Transelec de fecha 22 de enero de 2013).</p>	<p>Estaciones:</p> <p>3</p>
<p>Actividades de inspección realizadas:</p> <p>Fotografía 6. Zona de relocalización de anfibios. (Coordenada 6.052.835, N 285.274, E)</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba:</p> <p>Vista del punto de relocalización de especies.</p>	

6. OTROS HECHOS

En relación al cumplimiento de la Resolución 574/2012, a la fecha del presente informe el titular ha remitido su formulario a la SMA con fecha 17 de enero de 2013.

7. CONCLUSIONES

La actividades de fiscalización ambiental realizadas, considero la verificación de un total de 04 exigencias relativas a RCA N° 121 de 29 agosto 2011, que establece la Ampliación de la Subestación Ancoa.

El total de exigencias revisadas corresponde a situaciones de conformidad.

8. ANEXOS

A continuación se presenta los registros asociados a las actividades de fiscalización:

- 8.1. Anexo 1. Acta de Inspección Ambiental.
- 8.2. Anexo 2. Documentación solicita y entregada.
- 8.3. Anexo 3. Certificados de disposición autorizada de residuos peligrosos.
- 8.4. Anexo 4. Carta Transelec dirigida a Superintendencia del medio Ambiente de fecha 22 de enero de 2013.

8.1. Anexo 1. Acta de Inspección Ambiental

HOJA 1 DE 6

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: <u>16 de enero de 2013</u>		1.2 Hora de Inicio: <u>9:45</u>	1.3 Hora de Término: <u>19:30</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Subestación Ancoa</u>		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Operación / fin de etapa de construcción</u>	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Comuna de Colbuén</u>		Sector <u>Rincón de Patayuca</u>	
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Transelce S.A</u>		Domicilio: <u>Av Apoquinco Nº3721 Pizob. Los Cordes Santiago</u>	
RUT o RUN: <u>76555400-4</u>	Teléfono: <u>02-2467700</u>	Email: <u>gerge.lagos@transelce.cl</u>	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Alexandros Georgios Semertzakis Pandolfi</u>		Domicilio: <u>Av Apoquinco Nº3721 Pizob. Los Cordes Santiago</u>	
RUT o RUN: <u>7053358-8</u>	Teléfono: <u>02-2467700</u>	Email: <u>asemerzaki@transelce.cl</u>	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <u>Genaro Flores</u>		Domicilio: <u>Longitudinal Sur Av 212 Ithure Comuna de Reina</u>	
RUT o RUN: <u>9775822-1</u>	Teléfono: <u>015-512319</u> <u>01-260079</u>	Email: <u>gflores@transelce.cl</u>	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input type="checkbox"/>	Motivo: Denuncia <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
---	---	---	----------------------------------	--------------------------------



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 2 DE 6

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- ① Disposición de residuos peligrosos en lugar autorizado
- ② Retiro de todas las instalaciones provisionales una vez terminadas las obras civiles (transporte y disposición de residuos).
- ③ Rehabilitación de regadío.
- ④ Identificar y conocer los sitios y disposición de las especies *L. temnicatus* y *C. caudivertebra*.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

PCA N° 121 de fecha 29 de agosto de 2011.

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI NO
(solo SMA)

En caso de requerir auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 3 DE 6

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):
Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Representación gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	

6.2 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

7. OBSERVACIONES

Los antecedentes requeridos no se encuentran en la Subestación Avoca al momento de solicitarlos, se nos informa que se encuentran en el Nivel Central ubicado en Santiago.



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo las 11:15 hrs se hace ingreso a las instalaciones de Transelco SA correspondientes a la Subestación Ancoa.

Se realiza reunión informativa para dar a conocer los alcances de la presente fiscalización.

Siendo las 11:30 hrs se nos da una charla de inducción para poder hacer ingreso a las áreas energizadas de la ampliación de la Subestación Ancoa.

Siendo las 11:55 hrs damos comienzo a la fiscalización en terreno constatando lo siguiente:

- ① En la ampliación de la Subestación se encuentran (se toma foto) (se toma fotografía)
- ② Canal de regadío El Huero se encuentra bordeando la subestación por la parte norte. (se toma fotografía)
- ③ Se constata la presencia de baterías en uso dentro de la zona de Servicios Básicos
- ④ La subestación (ampliación) cuenta con cerco metálico en todo su contorno.
- ⑤ Las instalaciones de fauna no se encuentran al momento de la visita, se nos impone que estas fueron retiradas una vez concluida la ampliación.
- ⑥ Se visita sitio de coordenadas 285270 6052879 (se toma fotografía) correspondiente a sector ubicado en el sector Sur Oeste de la Subestación Ancoa, el cual es un pedregal de lava con vegetación del tipo esclerófilo.
- ⑦ Se visita sitio de coordenadas 285273 6052835 (se toma fotografía) correspondiente a pedregal. Los puntos ⑥ y ⑦ son impresos por Genaro Flores como los sitios de relocalización de S. lamniantes y P. audubonensis.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 5 DE 6

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
1	Documento que acredite cumplimiento de PAS 99
2	Informe de captura y relocalización de reptiles y anfibios.
3	Informe de seguimiento de individuos relocalizados (anfibios y reptiles)
4.	Documento que acredite disposición final autorizada de residuos peligrosos
5.	Copia de los cursos de impresión de materiales y equipos impáctados, involucrados en materia remitidos al Servicio Agrícola y Ganadero de Oficina Financiera

Los antecedentes deben ser entregados en un plazo no superior a 3 días hábiles.

10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Maria Eliana Vega F.	SITA	
Cristina Sorquera R.	SITA	
Camilo Uribe P.	SAG	

8.2. Anexo 2 Documentación solicitada y entregada

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	<i>Documento que acredite cumplimiento de PAS 99.</i>	22 de enero de 2013 (Anexo 8.6)	22 de enero de 2013	Resolución Exenta SAG N° 2201 de fecha 18 de noviembre de 2011. Autoriza a Transelec S.A. la captura de reptiles y anfibios con fines científicos.
2	<i>Informe de captura y recolección de reptiles y anfibios</i>	22 de enero de 2013 (Anexo 8.6)	22 de enero de 2013	Informe de "Ejecución plan de rescate, relocalización y monitoreo reptiles y anfibios, proyecto ampliación subestación Ancoa" de diciembre de 2012. Fecha de entrega a SAG 18 de enero de 2013.
3	<i>Informe de seguimiento de individuos relocalizados (anfibios y reptiles)</i>	22 de enero de 2013 (Anexo 8.6)	22 de enero de 2013	Informe de "Ejecución plan de rescate, relocalización y monitoreo reptiles y anfibios, proyecto ampliación subestación Ancoa" establece que no se encontraron individuos de las especies <i>Calyptocephalellagayi</i> y <i>liolaemuslemniscatus</i> .
4	<i>Documento que acredite disposición final autorizada de residuos peligrosos</i>	22 de enero de 2013 (Anexo 8.6)	22 de enero de 2013	Adjunta dos certificados de disposición: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Bravo Energy Chile, de fecha 30 de agosto de 2012. Hace mención a que los residuos peligrosos provienen de la dirección donde se encuentra la ampliación de la subestación Ancoa, • Certificado Hidronor N° 13930 de fecha octubre de 2012, el cual no señala el día ni la dirección de retiro de los residuos peligrosos.
5	<i>Copia de los avisos de ingreso de materiales y equipos importados, embalados en madera, remitidos al Servicio agrícola y ganadero de oficina Linares.</i>	22 de enero de 2013 (Anexo 8.6)	22 de enero de 2013	Entrega copia de ocho inspecciones del SAG constatadas en actas desde marzo a agosto de 2012. Estas actas constatan el estado sanitario de embaleje.

8.3. Anexo 3. Certificados de disposición autorizada de residuos peligrosos

	INFORME DE CIERRE AMBIENTAL.	Dpto. de Medio Ambiente S/E Ancoa STA 3402.
---	-------------------------------------	---

Con fecha 30 de agosto se emite por parte de Bravo Energy el "Certificado de disposición final" de los residuos retirados el día 19 de Julio, informando el tratamiento a las siguientes cantidades:

- 133 Kg de envases contaminados con restos de adhesivos.
- 219 Kg de envases contaminados con restos de pintura.
- 290 Kg de tierra contaminada.

Bravo Energy Chile S.A. Medio, 30 de agosto de 2012

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

Bravo Energy Chile S.A. acepta haber recibido y sometido a tratamiento y/o disposición final en su planta de Tratamiento de Residuos Industriales Peligrosos, ubicada en Avda. Las Industrias 13.900, Maipo, conforme a las disposiciones sanitarias y ambientales vigentes, los siguientes residuos provenientes de:

Empresa	Elecnor Chile S.A.	
R.U.T.	90711330-9	
Dirección	Parque de Pádelas Km.33,6 Ruta L-11	
Comuna	Copiapó	
Ciudad	Chile	
Ingreso a la Planta	29 de julio de 2012	
Folio N°	2532	

Detalle Residuos:		Kilos:
1) Envases Contaminados Restos de Adhesivos		133
2) Envases Contaminados Restos de Pintura		219
3) Tierra Contaminada		290

El proceso de tratamiento y/o disposición final ha sido efectuado en conformidad al procedimiento autorizado mediante Resoluciones de Calificación Ambiental N° 506, 216, 118 y 012, emitidas por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Se adjunta al presente Certificado, para acreditar el destino y/o tratamiento de los residuos, los datos identificados precedentemente.


 Rafael Llanos
 Subgerente de Operaciones
 Bravo Energy Chile S.A.



Avda Las Industrias 13.900 - Maipo - Santiago - Chile
 Teléfono: (56) 2 2661 000 - Fax: (56) 2 2661 000
 E-Mail: elecnor@elecnor.cl
 www.elecnor.cl

Departamento de Medio Ambiente Elecnor-Chile 18

	INFORME DE CIERRE AMBIENTAL	Dpto. de Medio Ambiente S/E Ancoa STA 3402.
---	------------------------------------	---

Con fecha 02 de diciembre se emite por parte de Hidronor Copialema el "Certificado de disposición final" de los residuos retirados el día 16 de octubre.



HIDRONOR
GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Certificado de Recepción y Tratamiento N° 13930

En conformidad al procedimiento autorizado mediante Resolución N° 081 del año 2000 de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y a Resolución N° 0962 del año 2001 del Ministerio de Salud.

HIDRONOR COPIULEMU S.A. Certifica que con fecha Octubre 2012 ha recibido en su centro de valorización, recuperación, tratamiento integral y disposición final de residuos industriales, ubicado en Km. 51,6 Ruta Cabrero - Concepción, los residuos que se detallan a continuación:

Patente Fideicomiso	N° Clase Residuo	Nombre del Residuo	Fecha Ingreso	Tipo Residuo	PELIGRO
JRW19-20	2000	aceites contaminados	17-10-2012	T.F.	022
JRW19-20	2000	resque metalico	17-10-2012	T.F.	11
JRW19-20	2000	plásticos resaca contaminados	17-10-2012	T.F.	49
JRW19-20	2000	aceites contaminados	17-10-2012	T.F.	3 279
JRW19-20	2000	plásticos contaminados	17-10-2012	T.F.	52
JRW19-20	2000	aceites contaminados	17-10-2012	T.F.	378
JRW19-20	2000	aceites contaminados	17-10-2012	T.F.	107
TOTAL PRODUCTO (kg)					4.788

Generados por **ELECNOR LTDA.**, R.U.T. N° 96.791.730-3 (Gestión Via Limpia). El tratamiento y disposición final de este residuo será realizado de acuerdo a la normativa sanitaria y ambiental vigente.

El presente certificado es válido solamente por el ingreso señalado y avalado por la correspondiente Resolución Sanitaria.



Fabrice Valencio H.
Administrador Planta



Esteban Adán Zancón
Gerente Planta



Santiago West N° 4525 Parque Empresarial del Bío-Bío - Talcahuano, Fono 41-2106700
Planta Copialema Km. 51,6 Ruta Cabrero - Concepción, Fono 41-2106720

HIDRONOR COPIULEMU S.A. es un establecimiento autorizado (R1) 18.901 por Decreto Fideicomiso Concepción N° 0-148

Departamento de Medio Ambiente Elecnor-Chile

20

8.4. Anexo 4. Carta Transelec dirigida a Superintendencia del medio Ambiente de fecha 22 de enero de 2013



1/2

4. Documento que acredite disposición final autorizada de RESPEL (Residuos Peligrosos). Se adjuntan los Certificados de Disposición Final y las Resoluciones Autorización de los sitios de disposición final de RESPEL correspondientes a las dos actividades de retiro que se realizaron durante la construcción del Proyecto; y
5. Copia de avisos de ingreso de materiales y equipos importados, embalados en madera, remitidos al SAG de Linares. Se adjuntan las actas de las ocho inspecciones de maderas de embalajes provenientes del extranjero realizadas por el Servicio Agrícola Ganadero.

Sin otro particular, la saludamos,

Atentamente,

TRANSELEC S.A.

Jorge Lagos Rodríguez
Representante Legal Transelec S.A.

/2

Adjunto: Acta de Inspección Ambiental 16/01/2013 proyecto "Ampliación de la Subestación Ancoa", RCA 121/2013
Documentación solicitada en punto B Acta de Inspección Ambiental de fecha 16/01/2013 proyecto "Ampliación de la Subestación Ancoa"
Antecedentes legales representante legal